



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2013-00482-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: IVETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ CABRERA
DEMANDADO: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. – OLIMPICA S.A.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la demandante, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE IVETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ CABRERA:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$0
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$0
Agencias en derecho CASACIÓN	\$4.400.000
TOTAL	\$4.400.000

Barranquilla, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2013-00482-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: IVETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ CABRERA
DEMANDADO: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. – OLIMPICA S.A.

Barranquilla, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en sentencia de fecha 28 de mayo de 2015 proferida por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto no condenó en costas en ambas instancias.

Es de anotar, que corresponde también a las costas fijadas por la Honorable Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Laboral, mediante Sentencia SL2302 del 09 de junio de 2021, en cuanto fijó las agencias en derecho en la suma de \$4.400.000 a cargo de la recurrente IVETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ CABRERA y favor de la opositora.

Por otra parte, como quiera que la parte demandada fue absuelta de los cargos de la demanda, se impone a decretar la terminación del presente proceso y se ordena su archivo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1. APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora IVETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ CABRERA contra SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. – OLIMPICA S.A.

2. Decretar la terminación del presente proceso. Archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.